



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/3587

03/11/2016

7537

**AUTOR/A:** CAMPUZANO I CANADÉS, Carles (GMX)

#### RESPUESTA:

En relación con la información solicitada, se indica que la Sección Segunda de la Comisión de Propiedad Intelectual está integrada por el Presidente (Secretario de Estado de Cultura; por delegación, el Director General de Industrias Culturales y del Libro) y por seis vocales: dos vocales del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (y un suplente por cada uno de ellos); un vocal (titular y suplente) del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital; un vocal (titular y suplente) del Ministerio de Justicia; un vocal (titular y suplente) del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, y un vocal (titular y suplente) del Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales.

Tanto el Presidente como los vocales (titulares y suplentes, funcionarios de carrera nivel 29 y nivel 30) desempeñan sus funciones a tiempo parcial, de forma adicional a las responsabilidades que les atañen en sus departamentos y sin que ello les suponga ningún tipo de remuneración adicional ni complementaria.

La Secretaría de la Sección Segunda de la Comisión de Propiedad Intelectual, órgano instructor del procedimiento de salvaguarda de los derechos de propiedad intelectual en internet, está adscrita a la Subdirección General de Propiedad Intelectual del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y se compone actualmente de ocho personas (funcionarios de carrera). Todos desempeñan funciones relacionadas con el procedimiento de salvaguarda de los derechos de propiedad intelectual en el entorno digital a tiempo completo.

Los gastos de funcionamiento de la Secretaría se integran en los presupuestos de la Subdirección General de Propiedad Intelectual, sin que existan dotaciones diferenciadas. Cuenta con recursos de gastos referidos tanto a personal como corrientes en bienes y servicios (incluyendo material y suministros) e inversiones reales (entre otras, las vinculadas a las nuevas tecnologías, como por ejemplo licencias de software).

Madrid, 21 de diciembre de 2016